

PORQUE TANTOS “CASOS” EN EL AYUNTAMIENTO.

Desde hace algunos años en este Ayuntamiento vienen ocurriendo una serie de irregularidades que como consecuencias más importantes se podrían señalar la pérdida de contenciosos y la marginación de los Técnicos de este Ayuntamiento que tratan de hacer valer la normativa vigente. Estas dos realidades, han llevado a que un número importante de Técnicos se estén reuniendo desde principios del año 2009 para, primero hablar de lo que está sucediendo con recogida de información y, segundo, presentar algunas iniciativas y denunciar las irregularidades más importantes.

En un momento determinado de la legislatura anterior (primer año), la Alcaldía decide ir sustituyendo los funcionarios de este Ayuntamiento por funcionarios de otras administraciones pues, como aconseja un Director del Gabinete de la Alcaldía a los Concejales “tráete un Jefe de Servicio y sustituye al que te ha tocado pues es muy legalista y no te va a dejar trabajar” ó “Nombra un Director General pues el Jefe de Servicio no te va a dejar trabajar porque es muy legalista”.

En el **CASO DE LAS TERESITAS**, se “presionó” para que buscase sitio en otra administración, a la Técnica que informó sobre el precio justo de mercado que habría que abonar por los terrenos no el que se pagó.

En el **MAMOTRETO**, Técnicos de este Ayuntamiento a los que se ha menospreciado, informaron de las irregularidades que todos han observado y que han dado lugar a la paralización de la obra.

En la privatización de **EMMASA**, en primer lugar se cesó al Interventor por hacer un informe contrario a la operación pues observó varias irregularidades y, en segundo lugar, se le abrió un expediente disciplinario por tal falta de respeto.

También se ha cesado a un **Gerente** (funcionario de este ayuntamiento) por informar que el convenio que se firmó desde la Concejalía de Cultura con el Gobierno de Canarias suponía una gran pérdida para este ayuntamiento pues ponía en manos del Gobierno de Canarias el Patrimonio Cultural de este Ayuntamiento sin que tuviese una contrapartida para la ciudad. Como se ha demostrado, el Organismo Autónomo de Cultura

muere, poco a poco, culturalmente. Se sustituyó por otro de otra administración.

Se cesó a un funcionario de este Ayuntamiento (Director General) por informar que los Directores Generales debían ser Técnicos Superiores de acuerdo con la Ley de Grandes Ciudades. Se le sustituyó por otro de otra administración.

El arreglo del edificio de la sede administrativa de **Ofra** se efectuó con un contrato menor a pesar de los informes de los Técnicos de este Ayuntamiento. Si se les hubiera hecho caso no estaría el caso en la Fiscalía anticorrupción.

Se “aconsejó” a la **Tesorera** para que volviera al Cabildo simplemente por informar y aconsejar que se debería hacer para que este ayuntamiento no siguiese perdiendo cientos de miles de euros por no controlar los intereses de las cuentas abiertas en los bancos.

Se cesó al anterior **Interventor** por informar de las numerosas irregularidades que se están cometiendo. Se jactaron en la prensa de ello.

Entre otras irregularidades menos conocidas porque no han tenido consecuencias jurídicas todavía, pero no menos importante para este ayuntamiento, dignas de señalar,, estarían los más de tres meses que tiene que esperar un funcionario para que se le coloque un ordenador cuando cambia de puesto de trabajo o se incorpora de una baja. O, la imposibilidad de acceder al Ayuntamiento para trabajar por la tarde en casos urgentes, pues la recogida de firmas te lleva varios días.

O sea, hay una clara intención de tratar de minar a los funcionarios para que no trabajemos para luego culparnos de absentismo laboral. ¡No lo van a conseguir!

En los últimos años se ha sustituido a los Jefes de Servicio de este ayuntamiento por funcionarios de otras administraciones. Ya sólo quedan tres funcionarios de este ayuntamiento ocupando puesto de Jefe de Servicio. Manuel Parejo desde que se hizo cargo de la Concejalía de Recursos Humanos quiere sustituir al Jefe de Servicio, por pedir que se aplique la normativa vigente (funcionario osado) y la orden de M. Parejo es que no tenga experiencia como Jefe de Servicio en este Ayuntamiento, o sea, que no haya sido cesado por aplicar la ley. O la explicación de Begoña Ortiz, por traer una Jefa de Servicio de otro ayuntamiento “que no tenga las

costumbres de los funcionarios de este Ayuntamiento”, es decir que no exija comprobar los servicios prestados por empresas contratadas antes de conformar facturas y mirar para otro lado, y que exija a la Concejala la previa licitación de un contrato antes de que las empresas presten sus servicios, no como se hace en la actualidad, que los contratos se adjudican a una empresa que ya lleva varios meses trabajando, (eso sí que es eficiencia y eficacia).

De los 19 Directores Generales, tan sólo hay 2 que sean funcionarios de este ayuntamiento. Es perfectamente entendible.

En otros comunicados nos extenderemos sobre lo anterior, y sobre el Servicio de Hacienda, donde la recaudación es deficiente, problemas informáticos que evitan que se pueda trabajar con normalidad o las sentencias que no se ejecutan y que el ayuntamiento ha ganado que permitiría recaudar cientos de millones de las antiguas pesetas.

Hoy hablaremos del Instituto de Atención Social (IMAS).

IMAS

La explicación que se da desde la Alcaldía para la creación del IMAS es “la rapidez en dar ayudas de emergencia a los ciudadanos pues con la estructura de un Servicio esto no es posible.”

Pues bien, entre los 50 municipios, capitales de provincia, que existen en la Península y en las Palmas de Gran Canaria, tan solo existen Organismos Autónomos en: Badajoz, Cáceres, Huesca, Jaén y Tarragona. **Si, han leído bien, solo hay cinco.** Hay más en Diputaciones y algunos ayuntamientos menores. Tanto en los que tienen Organismos Autónomos, como en los que no, las ayudas de emergencia se dan en el momento.

Pero hay que recordar que también en este ayuntamiento las ayudas de emergencia se daban en el momento (finales de los noventa y principios de los 2000) pues existía una Caja Fija, pero llegó M. Zerolo y mandó a parar.
??

Esto es así, pues las ayudas de emergencia se dan con fundamento jurídico en la Ley de Subvenciones obligatoria para el ayuntamiento y también para los Organismos Autónomos. Los contratos de prestación de servicios, de obras o de suministros hay que hacerlos, tanto los organismos autónomos como los ayuntamientos, con cumplimiento de la Ley de Contratos del

Sector Público. Al personal de los Organismos Autónomos como a los del ayuntamiento, se les contrata, tanto funcionarios como laborales, con cumplimiento del Estatuto Básico del Empleado Público. Lo mismo ocurre con el resto: presupuestos, fiscalización, pagos, etc. Pues bien, a finales de los años 80 y principios de los 90 se crearon organismos autónomos con la pretensión de lo que García de Enterría llamó “huir del derecho administrativo”, pero la multitud de sentencias hizo que no se siguiese por esa vía pues los organismos autónomos se hicieron administrativamente pesados y más lentos, sobre todo para la concesión de ayudas de emergencia de los servicios sociales.

Hace más de 7 meses que se modificaron las bases de ejecución del presupuesto para incluir libramientos a justificar para el servicio de servicios sociales que posibilitaría conceder la ayuda de emergencia sobre la marcha, también se modificó la ordenanza de prestaciones básicas de los servicios sociales para incluir nuevas ayudas de emergencia, se dio el nombre de 4 funcionarios para llevar los dos libramientos a justificar y no se ha tramitado nada, está todo parado.

También está parada la desconcentración del servicio de servicios sociales, impulsada por doña Ángela Mena, a pesar que se hizo todo el proyecto de los 7 Centros de Servicios Sociales y están alquilados desde 2008 los locales para albergar dichos Centros. Como está parado el Plan de Drogas aprobado en la época de Doña Ángela Mena, así como el proyecto para personas sin hogar, también impulsado por doña Ángela Mena y ambos realizados con participación de varias Consejerías de la Comunidad Autónoma, Cabildo, Universidad, las ONG que participan en este municipio y coordinado por Técnicos de este ayuntamiento. También impulsó un proyecto de personas mayores y discapacidad que se terminó cuando ya doña Ángela Mena se había ido pero también está parado.

No nos podemos olvidar que doña Angela presentó un presupuesto para el año 2.008 de más de 24 millones de euros para el Servicio de Servicios Sociales y que no apoyó el Alcalde ???

En las dos últimas semanas de doña Ángela Mena al frente de los servicios sociales de este ayuntamiento se hicieron modificaciones en el servicio que supuso pasar de la concesión de 850 euros diarios a más de 4.500 euros diarios de ayudas de emergencia.

PRESUPUESTO DE SERVICIOS SOCIALES (fuente: SICAL):

Año	Presupuesto inicial	Presupuesto total	Obligaciones	Pagos realizados	% Ejecución
2007	12.760.750,01	13.180.721,16	9.835.257,03	7.448.289,35	74,62
2008	11.869.706,31	12.987.933,85	10.259.832,62	8.221.745,62	79
2009	12.747.764,73	15.417.525,34	11.408.152,78	8.017.826,95	73,99

En el año 2009, con Decreto de Emergencia, que supuso entre otras cosas, la incorporación al servicio de servicios sociales de 2 Administrativos y un Auxiliar de este Ayuntamiento, 12 Trabajadores Sociales más que en 2008 para el PIEC y 31 auxiliares (entre septiembre y diciembre), ha sido el peor año de ejecución presupuestaria, no se han ejecutado 2.912.426,45 euros.

El IMAS se crea en mayo de 2009, el 16 de diciembre se publica en el BOP, un Decreto del Alcalde donde dice que se creó sin los informes preceptivos, si bien en el informe del Director de la Asesoría Jurídica (folio 25) (traído de otra administración) emitido en mayo, dice que es correcto (don Carlos, hay que pedir el expediente para poder hacer informes), ya lo decía en el informe de creación el Director de Organización (folio 21) y también el Interventor (folio 45) que entre ambos echaban de menos 11 informes preceptivos para poder efectuar la aprobación del expediente por el Pleno. Dice el decreto de 16 de diciembre, que 7 meses después todavía no se han emitido dichos informes por el ayuntamiento (no por la NASA, ni otra administración) y continua el Decreto, diciendo que en esta tesitura pues tiramos palante pues todos esos informes preceptivos se subsanan con el presente Decreto (antología del disparate) de transitoriedad (hasta el año 3000??).

Como existe una sentencia, entre otras, del Tribunal Supremo, sala 3ª, sección 4ª, de 22 de mayo, que al presupuesto general del Ayuntamiento tiene que ir el informe económico no emitido, se ha contratado a un exgerente (no es de este ayto.) para fabricar tal informe. La última semana ha estado preguntando a los auxiliares y administrativos (que le han contestado con perfección) qué es una modificación presupuestaria, un crédito extraordinario, o una transferencia de crédito, ya que la Jefa de Servicio de Servicios Sociales (de otro ayuntamiento y próxima gerente del imas) no supo contestarle (¡pero si estuvo preguntando qué era una garantía provisional en un contrato!). El problema es que la sentencia apuntada dice

que tal informe tiene que ser redactado por un Habilitado Nacional o un funcionario del propio ayuntamiento (otro problema).

Como entre otros informes preceptivos falta la negociación con los sindicatos, esta se está efectuando en estos momentos, pero estamos a la espera (desde diciembre) por un documento que no figura en el expediente y que la Directora de Recursos Humanos dijo que "lo quitamos adrede". Doña Nieves, que de los expedientes no se quitan los informes emitidos por los funcionarios públicos.

Ante todo esto, este Sindicato anunciará en los próximos días la presentación de sendos recursos contenciosos administrativos contra la creación del IMAS y el Decreto de 16 de diciembre. Si se mantienen las irregularidades mencionadas también se recurrirá el presupuesto del ayuntamiento para al año 2.010.

Ante todo felicitar a don Ignacio González, pues en tan poco tiempo ha logrado disminuir el paro en esta ciudad con la contratación de un vigilante de seguridad personal, 1 Asesor personal, 4 asesores más y otro al que se paga como empresa de publicidad. A este ritmo termina con el paro en Santa Cruz.

Y no podía faltar una propuesta, cuando desalojen el edificio administrativo de General Antequera, previo alquiler de 400.000 euros anuales para colocar el personal que hoy lo ocupa, no se olviden que antes de proceder a la venta a un empresario de la construcción que puede pagar unos 6 millones de euros para hacer unas oficinas, que se alquilan al ayuntamiento y recuperar en 12 años la inversión realizada, primero hay que desafectar el uso del edificio. El mérito no es nuestro, lo compartimos con unos amigos de don Ignacio y del

Para más información, Antonio, David, Inés o Jesús.

SI PELEAMOS PODEMOS PERDER, SI NO LO HACEMOS ESTAMOS PERDIDOS.